

X

PERGAMINO, noviembre 15 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la en Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2004, al considerar el Expte. D-128-04 D.E. B-4776-04 **ASESOR DE SEGURIDAD** – Eleva petitorio.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 1376, dictado ----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 1 de setiembre de 2004, cuyos articulados se detallan a continuación:

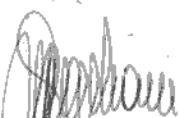
ARTICULO 1º.- Dispónese la contratación de la empresa VIVES -----
----- SEGURIDAD S.R.L., con domicilio en calle Dr. Alem 388 – 1º Piso – Oficina 4 de esta ciudad, para brindar el apoyo de infraestructura necesario para el funcionamiento del área de seguridad del Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- La contratación será por el término de 9 (nueve) -----
----- meses con una remuneración de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) mensuales, con IVA incluido.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6031/04.-


Dr. Walter A. Ciolfani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino